no hacer que el acta se colocara entre las de tercera clase; pero la comision me ha contestado que sin conocer la gravedad que ofrecian esos documentos no podia retirar el dictámen, y por consiguiente no he podido ménos de pedir la palabra.

Por mi parte, sin discutir la gravedad del acta de Huelva, puedo asegurar que los documentos que se me han entregado se refieren á hechos graves, á coacciones y falsedades que se dicen cometidas en la seccion de Valverde del Camino. Veintitantos electores declaran bajo juramento haber votado al Sr. Pinzon, y sin embargo la mesa, que no estaba intervenida, no publicó sino 16 votos. Por esto creia yo que se estaba en el caso de retirar el dictámen puesto en este momento á discusion.

El Sr. **BELDA**: Declaro que el Sr. Casanueva no ha sido completamente exacto. S. S. se me ha presentado hace hora y media diciendo: «tengo estos documentos;» yo le dije: «véalos V., y si tienen gravedad se retirará el dictámen.» ¿Dice S. S. que son graves? Me basta su palabra y retiro el dictámen.

El Sr. **CASANUEVA**: Inmediatamente que recibí los documentos se los entregué al Sr. Belda y dije que deseaba se retirase el dictámen. El Sr. Belda empezó haciendo la indicacion que refiere; pero insistiendo yo en que la comision fuese quien examinara los documentos, los pasó al Sr. Eguizábal, y este los devolvió diciendo que no habia tiempo para examinarlos ántes que se discutiera el acta de Huelva.

El Sr. **BELDA**: Al devolver los documentos el señor Eguizábal, dije al Sr. Casanueva que él mismo los examinase, y si los creia graves retiraria el dictámen.

El Sr. **CASANUEVA**: Yo no podia admitir.....

El Sr. **PRESIDENTE**: Sr. Diputado, no puedo consentir que se prolongue una discusion sobre lo que ha pasado fuera del Congreso.

El Sr. **LASALA**: Que se lean los artículos 129 y 139 del reglamento. (*Se leyeron.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Esos artículos se refieren á lo que ha pasado en el Congreso, no á las conversaciones que se tienen fuera de este sitio.

El Sr. **CASANUEVA**: Yo siempre creia que la comision se reservaba el derecho de examinar los documentos. El Sr. Belda me preguntó si se referian á hechos graves ó no: dije que no lo sabia, los pasó al Sr. Eguizábal, y me fueron devueltos. No he sido, pues, inexacto.

El Sr. **BELDA**: Cuando yo dije que S. S. no habia sido completamente exacto, no quise inferir á S. S. la menor ofensa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Queda retirado el dictámen, y proclamados Diputados los comprendidos en las listas leidas.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes proponiendo la aprobacion de las actas y la admision de los señores siguientes:

De primera clase. D. Antonio Benavides, por Villacarrillo.

De segunda clase. D. Cosme Teresa y Amorós, Montealegre.—D. Mariano Lacy y Hernandez, Verin.—D. José Martinez Gurrea, Carrion.—D. Bernardo Rodriguez, Palencia.—D. José María Clarós, Fregenal.—D. Luis Gonzalez Brabo, Valdemoro.—D. Francisco Romero Robledo, Antequera.—D. Leopoldo Molano, Badajoz.—D. Rafaél Lorenzana, Riaño.

Se anunció que el Sr. Conde de Belascoain renunciaba el cargo de Diputado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden del dia para mañana: discusion de los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Segun *La Patrie*, parece que el 10 ó 15 de Febrero próximo inaugurarán sus sesiones las Cámaras francesas. Inmediatamente se les presentará el proyecto de presupuesto para 1866, y será nombrada la Comision que se encargue de su exámen. Con tal motivo la discusion de esta ley se verificará con el detenimiento que su importancia requiere.

Correspondencias recibidas por la via de Suez anuncian que el vapor *Surcouf*, enviado al mar Rojo con una mision, llegó el 7 de Diciembre á Obock, habiendo empezado inmediatamente los trabajos hidrográficos de aquel puerto, al cual destinará Francia en el mes de Marzo próximo una corta guarnicion, estableciendo además una Factoría de grande utilidad para el comercio marítimo del vecino Imperio.

Hasta el 15 de Noviembre alcanzan las noticias particulares de China.

El dia 28 de Octubre se celebró en Pekin con grandes festejos el triunfo de los imperiales y la ocupacion de Nankin. Con tal motivo el Emperador Tchung-Tché se dirigió á orar al gran templo del Dragon, acompañado de la Emperatriz madre, cuyo acto ha producido excelente impresion en el ánimo de aquellos habitantes.

Al regresar á Palacio firmó un decreto otorgando considerables rentas al Príncipe Kong, á los demás individuos de la familia Imperial y á los Ministros. En virtud de otro decreto se mandó suspender hasta dentro de un año las ejecuciones capitales, y se ha concedido á las principales Potencias europeas territorio en Nankin á la manera que ya los poseen en Shang-Hai.

Se han recibido noticias de Yeddo (Japon) que alcanzan al 4 de Noviembre. Parece que en virtud de órdenes recibidas de París la fragata de vapor *Semiramis*, en cuyo buque ondea la insignia del Vicealmirante Jaures, Jefe de la division naval de los mares de China, regresará en breve á Francia, debiendo llegar en los primeros dias del próximo mes de Mayo.

Sabido es que el Vicealmirante Jaures ha sido reemplazado por el Contraalmirante Roze, que se embarcará el 15 de Enero próximo en Marsella para dirigirse á su destino.

INTERIOR.

MADRID.—Ayer á las dos de la tarde, como habiamos anunciado, se verificó la inauguracion solemne de la Casa de Maternidad, establecida en la calle del Meson de Paredes. Asistieron á la ceremonia el Sr. Gobernador de la provincia, la Junta de Damas, representada por su Presidenta la Sra. Condesa de Llobregat, y otras señoras; los Sres. Curas párrocos de San Sebastian y Santiago, varios Vocales de la Junta provincial de la misma y el Secretario interino Sr. Benedicto. En esta Casa de Beneficencia se encuentran en la actualidad 50 mujeres parturientas, y pueden ser acogidas hasta el número de 110.

Las hermanas de la Caridad del colegio de las Niñas de la Paz, establecimiento que visitó el Sr. Gutierrez de la Vega despues de la inauguracion de la Casa de Maternidad por tener comunicacion con la misma, regalaron á dicho señor una magnífica petaca de paja, construida por las niñas del colegio; obra que revela el buen gusto de las hermanas Profesoras del establecimiento y la aplicacion de las niñas.

—— La línea férrea del Norte se halla ya expedita hasta el Escorial, á cuyo punto llegan los trenes. Los correos van hasta Villalba y suben el puerto en carros ó caballerías. Esta tarde salen otros 200 ingenieros para aumentar el número de operarios. Por la parte de Avila hay empleados 500 obreros, y de este lado del puerto más de 600, con objeto de ver si hoy puede quedar libre toda la via. Los viajeros procedentes de Segovia han empleado tres dias en el camino, teniendo que hacer mucha parte del viaje á pié. Desde Avila á Irún no hay dificultad alguna en la línea.

—— Desde el 16 al 22 de este mes produjo la explotacion del ferro-carril de Madrid á Zaragoza 347.408 rs.; en igual período, el de Madrid á Alicante 1.076.050; el de Ciudad-Real á Córdoba 128.710, y el de Albacete á Cartagena, desde el 3 al 15, 68.404.

—— Se ha repartido la entrega de Diciembre de la *Revista general de Legislacion y Jurisprudencia* (continuacion del Derecho moderno) que están publicando los señores D. Pedro Gomez de la Serna y D. José Reus y García. Con esta entrega concluye el tomo 25 de obra tan importante para los que se dedican al estudio de los diferentes ramos de la Legislacion.

—— El Sr. D. Lorenzo Badioli, de Florencia, Profesor de lengua, literatura y declamacion italiana; autor del método teórico-práctico-comparativo para el estudio de las dos lenguas hermanas italiana y española, y de un tratado sobre la declamacion sagrada, forense, académica, popular y teatral con un notable apéndice sobre la estética del canto, empezará sus conferencias en el Ateneo el lunes 16 de Enero próximo, á las ocho y media de la noche, continuando cada 15 dias sobre *Comentarios al Dante*, para lo que el Excmo. Sr. Marqués de la Pezuela se ha prestado gustoso á facilitarle su bellísima traduccion en verso de aquel interesante poema.

INDICE

DE LAS LEYES, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, CIRCULARES Y REGLAMENTOS, PUBLICADOS EN EL CORRIENTE MES DE DICIEMBRE.

En 1.°—Real decreto nombrando Ministro togado del Tribunal Supremo de Guerra y Marina á D. Antonio Gonzalez Crespo.—*Núm.* 336.

Otro declarando cesante á D. Luis Guarnerio, Oficial de la clase de cuartos del Ministerio de Fomento.—*Idem.*

Otro nombrando Inspector general de segunda clase del cuerpo de Ingenieros de minas á D. Ignacio Gomez de Salazar.—*Idem.*

Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Palencia y el Juez de primera instancia de Astudillo.—*Idem.*

Concesion de *Regium Exequatur* y autorizacion á los Cónsules y Vicecónsules que se expresan para ejercer su respectivo cargo.—*Idem.*

En 2.—Real decreto aplazando hasta el año 1870 el empadronamiento general de habitantes que debia verificarse el año próximo de 1865.—*Núm.* 337.

Otro reorganizando la Escuela superior de Arquitectura.—*Idem.*

Reglamento de aquella Escuela.—*Idem.*

Real decreto nombrando Director de la misma Escuela á D. Patricio Pascual y Colomer.—*Idem.*

Real órden relativa al personal de Profesores de la referida Escuela.—*Idem.*

Otra concediendo ascensos de escala en el cuerpo de Ingenieros de minas por ascenso de D. Ignacio Gomez de Salazar á Inspector general de segunda clase.—*Idem.*

Distribucion de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Diciembre, aprobada en Consejo de Ministros.—*Idem.*

En 3.—Real órden dictando reglas acerca de la conducta que han de seguir los delegados de la cria caballar respecto de la dependencia y administracion de los depósitos.—*Núm.* 338.

Otra aprobando la trasferencia de la concesion del ferro-carril de Leon á Gijon hecha por D. Juan de Manzanedo á favor de D. José Ruiz de Quevedo.—*Idem.*

Otra mandando proveer por concurso una categoría de término en la Facultad de Medicina.—*Idem.*

Circular resolviendo una solicitud promovida por el sargento segundo retirado Francisco Farches Balaguer sobre mejora de retiro.—*Idem.*

Otra disponiendo lo conveniente acerca del servicio de cuartel en los cuerpos de infantería y respecto al nombramiento de Jefes que hayan de mandar destacamentos.—*Idem.*

Resúmen de resoluciones tomadas por el Ministerio de la Guerra.—*Idem.*

Real decreto declarando que el Ayuntamiento de Almodóvar del Campo y otros de la provincia de Ciudad-Real tienen obligacion de continuar arrendando los terrenos que se designan afectos al derecho de la Mesa maestral.—*Idem.*

En 4.—Declaracion ajustada entre los Gobiernos de España, Francia y Portugal para el arreglo de las tarifas de los despachos telegráficos cambiados entre los tres paises.—*Núm.* 339.

Real órden nombrando para el Registro de la Propiedad de Riaño á D. Antonio Alonso Buron.—*Idem.*

Resúmen de resoluciones del Ministerio de Marina.—*Idem.*

En 5.—Real órden autorizando á D. Diego Ortiz para tomar del rio Guadalquivir el agua necesaria para establecer una piedra más en el molino harinero San Antonio que posee en término de la ciudad de Córdoba.—*Núm.* 340.

Otra disponiendo que empiece á efectuarse el dia 1.° de Enero próximo la recaudacion de derechos en el portazgo Zuera, provincia de Zaragoza.—*Idem.*

En 6.—Real decreto nombrando Gobernador de Málaga á D. Fernando Balboa.—*Núm.* 341.

Otro nombrando al Duque de Medinaceli Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro.—*Idem.*

Otros relativos á traslaciones y nombramientos de Magistrados en varias Audiencias del reino.—*Idem.*

Otro haciendo á D. José Nuñez merced de título del Reino con la denominacion de Marqués de Nuñez.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial en comision de la clase de primeros del Ministerio de Gobernacion á Don Cosme Errea y Navarro.—*Idem.*

En 7.—Otro absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta contra ella por D. José Ferrer, vecino de Barcelona, sobre abono de intereses al verificarse la concesion de títulos que constituian una fianza.—*Núm.* 342.

En 8.—Otro confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Tarragona para procesar á D. Romualdo Alvarez, Maestro de instruccion primaria.—*Núm.* 343.

Real órden relativa á que se agregue á cuerpo á los inutilizados por heridas recibidas que regresen de América con el fin de que reciban en ellos el haber y pan correspondiente.—*Idem.*

En 9.—Otra disponiendo sean admitidos á oposicion para las cátedras que se designan á los sustitutos de la Facultad de Medicina de que se hace mérito.—*Núm.* 344.

Otra disponiendo que no se autorice á las escuelas para suscribirse con cargo á la consignacion de las mismas á las publicaciones periódicas, con lo más que expresa.—*Idem.*

Otra autorizando á D. Pedro María Fernandez para aprovechar del rio Tormes cuatro litros de agua con destino al riego de varios terrenos en término de la villa de Francos.—*Idem.*

Resúmen de resoluciones del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*

Real decreto confirmando un auto apelado en pleito promovido por D. Joaquin Gutierrez y otros sobre que se dejara sin efecto la redencion de un censo de 390 rs.—*Idem.*

En 10.—Otros concediendo retiro al Intendente de Marina D. Juan Martinez Illescas, y nombrando para aquel cargo á D. Vicente de Azar y Gil Taboada.—*Número* 345.

Otro relevando del cargo de Director de Contabilidad en el Ministerio de Marina á D. Rafaél Escriche y Mingorana y nombrando en su lugar á D. Vicente de Azas y Gil Taboada.—*Idem.*

Real órden disponiendo se provean seis plazas de Alféreces de fragata alumnos de la Escuela especial de Ingenieros de la Armada en la forma y época que se expresan.—*Idem.*

Real decreto accediendo á la conversion solicitada de la Compañía anónima establecida bajo el título de *El ensanche y mejora de Barcelona* en otra igualmente anónima que se denominará *Sociedad de Crédito y Fomento de Barcelona.*—*Idem.*

Otro aprobando la trasferencia á la Compañía del ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz de la concesion del ferro-carril de Espiel y Belmez al castillo de Almorchón, y más que expresa.—*Idem.*

Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Leon y el Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan.—*Idem.*

Resúmen de resoluciones del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem.*

En 11.—Reales decretos admitiendo á D. Alejandro Llorente la dimision del cargo de Ministro de Estado y nombrando en su lugar á D. Antonio Benavides.—*Núm.* 346.

Otro dictando reglas para la declaracion de caducidad de Grandezas y Títulos de Castilla ó del Reino.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial de la clase de cuartos en comision del Ministerio de Fomento á D. Pedro Vitoria Ahumada.—*Idem.*

En 12.—Otro admitiendo á D. José Luis Retortillo la dimision del cargo de Vocal de la Junta consultiva de Policía urbana y edificios públicos.—*Núm.* 347.

Real órden reconociendo como carga de justicia la renta anual de 96.000 rs. que el Sermo. Sr. Infante D. Sebastian Gabriel tiene derecho á percibir por el concepto que se expresa.—*Idem.*

Resúmen de resoluciones del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*

Real decreto confirmando la Real órden de 15 de Mayo de 1863 en pleito pendiente entre Doña Justa Madrigal y la Administracion del Estado sobre mejora de pension de viudedad.—*Idem.*

En 13.—Otro declarando innecesaria la autorizacion del Gobernador de Tarragona para procesar á D. José Samora, Alcalde que fué de Poboleda.—*Núm.* 348.

Circular dictando reglas para que se amplie y metodice la suscricion nacional abierta con motivo de las inundaciones de Valencia.—*Idem.*

Resúmen de los Jefes, Oficiales y sargentos primeros del ejército de infantería de Filipinas nombrados para servir los empleos y destinos que se les señalan.—*Idem.*

Otro de los Oficiales, sargentos y Cadetes á quienes se concede el pase al ejército de Filipinas en el concepto que se expresa.—*Idem.*

En 14.—Real decreto nombrando Magistrado supernumerario de la Audiencia de Cáceres á D. Juan Borrajo de la Bandera.—*Núm.* 349.

Otro confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Búrgos para procesar á D. Plácido de Diego, ex-Alcalde de Castrillo de la Vega.—*Idem.*

Real órden aprobando los estatutos y reglamento (que se publican) para el régimen y administracion de la *Sociedad de Crédito y Fomento de Barcelona.*—*Idem.*

Real decreto decidiendo lo conveniente en pleito entre D. Antonio Salgueiro y otros vecinos de Vellisca y la Administracion del Estado sobre excepcion de venta de la sierra de Vellisca como de aprovechamiento comun.—*Idem.*

En 15.—Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo, al Brigadier que se expresa.—*Núm.* 350.

Otros promoviendo al empleo de Brigadier á los Coroneles que se mencionan.—*Idem.*

Real órden recompensando á un soldado del regimiento infantería del Infante por haber salvado la vida á un paisano.—*Idem.*

Resúmen de varios nombramientos para ejercer cargos militares.—*Idem.*

Real decreto confirmando la negativa de autorizacion para procesar á Antonio Merino, dependiente de Vigilancia.—*Idem.*

En 16.—Otro dictando varias disposiciones para completar la red telegráfica de la Península.—*Núm.* 351.

Otro reorganizando el personal del cuerpo de Telégrafos.—*Idem.*

Otro nombrando un Vocal de la Junta consultiva de Policía urbana y edificios públicos.—*Idem.*

Otro dejando sin efecto la Real órden que se cita en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre D. Demetrio José García Alfaro y la Administracion general, sobre que se exceptúen de la desamortizacion los bienes que se expresan.—*Idem.*

En 17.—Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Búrgos y el Juez de primera instancia de la misma capital.—*Núm.* 352.

Real órden dando gracias á los Jefes y Oficiales de la Direccion de Estancadas y de la Fábrica de Tabacos de esta capital y demás empleados del Gobierno que han contribuido á extinguir el incendio ocurrido en dicho establecimiento y aminorar sus consecuencias.—*Idem.*

Resúmen de Reales órdenes referentes al movimiento del personal de Juzgados de primera instancia y Ministerio fiscal.—*Idem.*

Otro de las resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—*Idem.*

En 18.—Real decreto declarando cesante al Fiscal de Novelas en Madrid.—*Núm.* 353.

Real órden dictando varias disposiciones para la negociacion de los títulos expedidos á favor de los Ayuntamientos en equivalencia de sus bienes de propios enajenados.—*Idem.*

Otra aumentando el interés de los capitales depositados en la Caja de Depósitos.—*Idem.*

Otra dictando reglas para facilitar el cumplimiento del art. 250 de la ley hipotecaria sin privar á los interesados del documento original que segun dicho artículo debe archivarse en la Oficina del Registro.—*Idem.*

Resúmen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Ultramar que no se han publicado íntegras en la GACETA.—*Idem.*

Real decreto confirmando en la forma que se expresa la sentencia dictada por el Consejo provincial de Jaen en el pleito apelado ante el de Estado entre la Administracion general y D. Miguel Orozco sobre deslinde administrativo de una finca.—*Idem.*

En 19.—Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar á D. Cristóbal Bejarano, ex-Alcalde de la Puebla de la Calzada.—*Núm.* 354.

Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar al Alcalde de Rubielos Altos.—*Idem.*

Resúmen de Reales órdenes referentes al personal de Juzgados de primera instancia y Ministerio fiscal.—*Idem.*

Otro de las resoluciones tomadas por el Ministerio de la Guerra.—*Idem.*

En 20.—Real decreto nombrando Presidente y Vicepresidentes del Senado para la próxima legislatura.—*Número* 355.

Real órden estableciendo una plaza de Escribano de diligencias judiciales en cada uno de los Juzgados de esta corte.—*Idem.*

En 21.—Reales decretos relevando al Director del personal en el Ministerio de Marina y nombrando para este cargo á D. Rafaél Rodriguez de Arias y Villavicencio.—*Núm.* 356.

Otros relevando al Oficial primero de la Secretaría del Ministerio de Marina y nombrando para este cargo á D. Eduardo Butler y Augusto.—*Idem.*

Real órden nombrando Comandante de la fragata *Numancia* á D. Casto Mendez Nuñez y autorizándole para que proponga el personal de Jefes y Oficiales que han de formar la dotacion de dicho buque.—*Idem.*

Otra nombrando Registrador de la propiedad de Yecla.—*Idem.*

Otra aprobando los estatutos y reglamento de la *Sociedad de Crédito comercial y agrícola de Córdoba.*—*Idem.*

Estatutos y reglamento á que se refiere la anterior Real órden.—*Idem.*

Resúmen de las disposiciones relativas al personal del Ministerio de la Gobernacion dictadas en el mes de Noviembre.—*Idem.*

Real decreto teniendo por desistido al demandante del pleito seguido ante el Consejo de Estado entre D. Ignacio Medrano y la Administracion general coadyuvada por D. Juan Manuel Boffill y D. Miguel Martorell sobre subsistencia ó revocacion de la Real órden que se expresa.—*Idem.*

En 22.—Otro concediendo indulto á los Jefes, Oficiales y tropa del ejército y armada que hubiesen contraido matrimonio sin el Real permiso ó el de sus Jefes.—*Núm.* 357.

Otro admitiendo la dimision presentada por el Teniente General D. Atanasio Aleson del cargo de Ministro del Tribunal Supremo.—*Idem.*

En 23.—Otros declarando cesantes á D. José María Esperanza y D. Eugenio Alonso y Sanjurjo, Oficiales de las clases de segundos y cuartos del Ministerio de la Gobernacion, y nombrando para este último cargo á D. Antonio Blanco Guerrero.—*Número* 358.

Real órden autorizando á varios Profesores de Medicina para formar una sociedad con objeto de estudiar y discutir la doctrina médico-homeopática.—*Idem.*

Real decreto confirmando una Real órden en pleito pendiente entre D. Acacio Paradinas y otro y la Administracion general sobre declaracion del dominio útil de unas tierras pertenecientes á la Universidad literaria de Salamanca.—*Idem.*

En 24.—Real órden dictando reglas respecto de los ascensos en las diferentes clases del Cuerpo jurídico militar.—*Núm.* 359.

Otra declarando definitivamente constituida la *Sociedad de Crédito comercial y Agrícola de Córdoba.*—*Idem.*

Relacion de los aspirantes del Colegio naval militar promovidos á Guardias marinas de segunda clase.—*Idem.*

En 25.—Reales decretos admitiendo al Teniente General D. Manuel Pavía y Lacy la dimision del cargo de Director general de Artillería, y nombrando en su lugar al Teniente General D. Francisco Matheu Arias Dávila.—*Núm.* 360.

Otros admitiendo al Teniente General D. Juan de la Pezuela la dimision del cargo de Director general de Caballería, y nombrando para este cargo al Mariscal de Campo D. Francisco Vassallo.—*Idem.*

Otro nombrando Capitan general de Valencia al Teniente General D. Juan Villalonga.—*Idem.*

Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Teniente General D. Antonio Falcón y Abellán.—*Idem.*

Real órden publicando el escalafon de los Fiscales de los Juzgados de Guerra en la forma que expresa.—*Idem.*

Real decreto relevando á D. José Cordon y Cabrera del cargo de Comisario Regio de Agricultura en la provincia de Granada.—*Idem.*

En 26.—Otros admitiendo al Teniente General D. Rafaél Echagüe la dimision del cargo de Gobernador Capitan general de las islas Filipinas, y nombrando en su lugar al Teniente General D. Juan de Lara Irigoyen.—*Núm.* 361.

Otro mandando suprimir la plaza de Interventor de la Ordenacion general de Pagos del Ministerio de la Gobernacion.—*Idem.*

Real órden dictando reglas acerca de las visitas que los Regentes de las Audiencias han de hacer á los Registros de la Propiedad de su respectivo territorio.—*Idem.*

Otra resolviendo que no procede la admision de la demanda presentada ante el Consejo de Estado por D. Antonio Francisco de Garró como socio de la Real compañía del canal de Tamarite de Litera contra dos Reales órdenes que se expresan.—*Idem.*

Real decreto decidiendo lo conveniente en pleito entre la Hacienda pública y D. José Lopez Gordo sobre revocacion ó subsistencia de una sentencia del Consejo provincial de Barcelona acerca del pago de cierta cuota de contribucion industrial.—*Idem.*

En 27.—Otro confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Cádiz para procesar á D. José Gonzalez Montero y á Luis Befines, Comandante de la Guardia municipal el primero y guardia el segundo.—*Núm.* 362.

Otro confirmando la negativa del de Málaga para procesar al sereno Miguel Fernandez.—*Idem.*

En 28.—Otro nombrando Alcalde-Corregidor de Madrid.—*Núm.* 363.

Real órden revocando el acuerdo en que la Diputacion provincial de Alicante aprobó las elecciones de Diputados provinciales verificadas en el partido de Callosa de Ensarriá.—*Idem.*

Real decreto confirmando la negativa de autorizacion para procesar á José María Altuna, peon-caminero.—*Idem.*

En 29.—Resúmen de resoluciones tomadas por el Ministerio de la Guerra.—*Núm.* 364.

Real decreto confirmando en su parte resolutiva la sentencia del Consejo provincial de Jaen en el pleito seguido entre la Administracion general del Estado y D. Antonio Vinent y Vives sobre el deslinde administrativo verificado en el monte titulado Fuente del Chorro.—*Idem.*

En 30.—Real órden autorizando á D. Antonio Illa para que aproveche las aguas del rio Freser como motor de un establecimiento industrial y en el riego de varios terrenos.—*Núm.* 365.

Otra autorizando al Duque de Fernan-Nuñez para que aproveche las aguas del rio Guadajoz en el riego de 12 hectáreas del cortijo denominado la Atalayuela.—*Idem.*

En 31.—Otra aprobando el balance de la Compañía *El ensanche y mejora de Barcelona*, con lo más que expresa.—*Núm.* 366.

Real decreto dictando resolucion en pleito pendiente entre D. José Francisco Diaz, vecino de la Habana, y la Administracion del Estado sobre revocacion ó subsistencia de dos Reales órdenes de que se hace mérito.—*Idem.*

ANUNCIOS.

BANCO DE PROPIETARIOS.—LA JUNTA DIRECTIVA del Banco de Propietarios ha acordado celebrar junta general ordinaria de socios en el domicilio de la Sociedad, calle del Príncipe, 40, bajo, el dia 30 de Enero, á la hora de las doce de su mañana, conforme al art. 53 de los estatutos. En esta junta se practicará la correspondiente liquidacion, así como se tratará de la modificacion de los estatutos.

Al hacer esta convocatoria se previene á los socios que segun el art. 54 tendrán derecho de asistencia á estas sesiones con voz y voto todos cuantos á la fecha del primer anuncio consten como socios y se provean de un billete personal, que se les entregará en la oficina central de la Sociedad desde 15 dias ántes en vista de su correspondiente acta ó título de socio. Los ausentes podrán hacerse representar en ella por cualquiera persona, aunque no sea socio, autorizándola por poder ó carta.

Segun el art. 55, cualquiera que sea el número de los socios que asistan á la junta general, sus acuerdos, dentro de las prescripciones de los estatutos, serán considerados legales y obligatorios para todos los socios.

Madrid 28 de Diciembre de 1864.—El Secretario, Santos de la Mata. 1908

LA COMISION LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA general de Seguros *La Moralidad* convoca á todos los socios de la misma para el dia 10 de Enero de 1865, á las dos de la tarde, en la calle de Jesús y María, núm. 5, principal, á fin de participarles el estado de sus trabajos.

Madrid 29 de Diciembre de 1864.—El Presidente de la Comision liquidadora, Francisco Abad. 1909

SANTO DEL DIA.

San Silvestre, Papa y confesor.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Millan.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del dia 30 de Diciembre de 1864.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros.	TEMPERATURA EN GRADOS — Reaumur.	TEMPERATURA EN GRADOS — Centígrados.	Direccion del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m.	708,16	—3°,9	—4°,9	N. N.O.	Cubierto.
9 m.	708,72	—2°,2	—2°,8	N. N.O.	Idem.
12...	707,68	—0°,2	—0°,3	N. N.O	Nubes.
3 t..	707,53	0°,6	0°,8	N. N.O.	Cási d.°
6 t..	707,58	—1°,7	—2°,1	N. N.O	Cási cub.
9 n.	707,50	—3°,4	—4°,2	N. N.O.	Cási d.°

	Reaumur.	Centígrados.
Temperatura máxima del dia......	1°,6	2°,0
Temperatura máxima al sol........	12°,5	15°,6
Temperatura mínima del dia.......	—5°,6	—7°,0

Evaporacion en las 24 horas. 0,2 milímetros.

Lluvia en id. id............. 0,0 id.

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Cádiz y la Coruña.

JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA.

DIRECCION DE OPERACIONES GEODÉSICAS.—*Observaciones meteorológicas del dia 30 de Diciembre de 1864.*

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Direccion del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar
Oviedo á las 9 m.ª	763,4	1,2	Oeste.	Vien.°	Cási cub.	»
Coruña id	760,6	6,8	S. O..	Calma	Cubierto.	Tranq.ª
Santi.° id.	762,5	4,0	N. E..	Idem.	Idem....	»
San F.° á las 8 m.ª	766,0	5,8	E.¼S.E	Idem.	Idem....	De leva.
Se. ál. 9 id.	768,4	2,9	S. E..	Brisa.	Nubes...	»
Tarifa id.	765,7	11,2	E. N. E	Idem.	Despej.°	Tranq.ª
Zarag. id.	768,7	1,0	Oeste.	Idem	Nubes..	»
Búrgos id	766,0	-2,3	Idem..	Idem.	Despej.°	»
Vallad. id.	769,6	-1,6	Sur..	Calma	Celajes	»
Sala.ª id..	762,2	0,0	Este..	Idem.	Nubes...	»
Madrid id.	769,3	-2,8	N. N. O	Idem.	Cubierto.	»
Cd-Real id.	767,1	5,2	S. E...	Idem.	Nubes...	»
Cor.ª 29 á las 9 m.ª	764,4	4,8	N. E..	Calma	Despej.°	Bella.
Sa.° id. id.	765,9	1,4	Norte.	Brisa.	Idem....	»
Op.° id. id	767,1	5,3	Este..	Idem.	Vapores.	P.° oleaj.
Lis.ª id. id.	766,1	1,5	Norte	Idem.	Al.ª nube	Bella.
S. F.° id. á las 8 m.ª	766,8	2,7	N. N. E	Calma	Cubierto.	De leva.
Ta.ª id. á las 9 m.ª	765,4	9,8	N. O..	Brisa.	Despej.°	Tranq.ª
Ali. id. id.	766,5	4,2	Norte.	Idem.	Idem....	Idem.
Mur. id. id	767,3	5,8	O. S. O.	Idem.	Idem....	»
Val.ª id. id	765,7	4,0	Oeste	Idem.	Idem....	»
Palm. id id	765,3	8,8	N. N. E	Idem.	Idem....	Tranq.ª
Bar. id. id.	764,7	7,0	N. O..	Vien.°	Idem....	Idem.
Za.ª id. id.	763,9	2,4	Idem..	Brisa.	Idem....	»
Brest id. á las 8 m.ª	772,1	2,0	E. S. E.	Idem.	Cubierto.	Bélla.
Bay. id. id.	761,0	0,1	Este.	Idem	Idem....	Un p.° a.
Ma.ª id. id.	764,0	2,1	Norte.	Idem	Despej.°	De leva.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el dia 24 de Diciembre de 1864 á las ocho de la mañana.

LOCALIDADES.	Barómetro en milímetros á 0° y al nivel del mar.	Temperatura en grados centígrados.	Direccion del viento.	ESTADO DEL CIELO.
S. Petersburgo.	760,4	—6°,3	O.....	Cubierto.
Stokolmo....	771,0	—5°,5	O.....	Idem.
Copenhague...	»	»	»	»
Viena.......	772,5	—13°,8	N. O...	Sereno.
Leipzig.......	779,9	—10°,8	E. N. E.	Cubierto.
Berna.........	767,7	—7°,2	N. E...	Idem.
Greenwich....	776,6	—0°,4	E......	Idem.
Bruselas......	775,9	—8°,2	N. E...	Despejado.
Dunquerque..	776,1	—7°,8	E......	Idem.
París.........	772,7	—7°,0	N. E...	Sereno.
Burdeos......	767,5	—0°,8	N. E...	Cubierto.
Lyon.........	770,4	—0°,8	N......	Idem.
Turin........	765,9	1°,3	E......	Idem.
Florencia.....	764,9	3°,0	N. E...	Idem.
Roma........	760,6	1°,5	N......	Despejado.
Nápoles......	761,4	4°,2	N. N. E.	Idem.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumos, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

1.749 fanegas de trigo.
1.030 arrobas de harina de id.
1.987 arrobas de carbon.
189 cerdos degollados ayer, que hacen 38.513 id. id.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 18 á 24 cuartos libra.
Idem de carnero, de 18 á 24 cuartos libra.
Idem de ternera, de 90 á 96 rs. arroba, y de 40 á 46 cuartos libra.
Despojos de cerdo, de 18 á 20 cuartos libra.
Tocino añejo, de 84 á 88 rs. arroba, y de 30 á 32 cuartos libra.
Idem fresco de 26 á 28 cuartos libra.
Idem en canal, de 78¾ á 79½ rs. arroba.
Lomo, de 42 á 51 cuartos libra.
Jamon, de 130 á 146 rs. arroba, y de 51 á 60 cuartos libra.
Aceite, de 64 á 66 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.
Vino, de 40 á 48 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras, de 11 á 13 cuartos.
Garbanzos, de 42 á 64 rs. arroba, y de 16 á 24 cuartos lib.
Judías, de 26 á 34 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
Arroz, de 30 á 38 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
Lentejas, de 19 á 23 rs. arroba, y de 8 á 10 cuartos libra.
Carbon, de 7 á 8 rs. arroba.
Jabon, de 60 á 64 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra.
Patatas, de 5½ á 7½ rs. arroba, y de 2½ á 3½ cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO.

Cebada, de 28 á 30 rs. fanega.
Algarroba, á 30 rs. id.
Trigo vendido....... 742 fanegas.
Quedan por vender... » id.
Precio máximo....... 50.
Idem mínimo......... 42.
Idem medio.......... 48,10.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 30 de Diciembre de 1864.—El Alcalde-Corregidor, Conde de Belascoain.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion del 30 de Diciembre de 1864 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 46-50.

Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 41-30; no publicado, 41-40 d.; á plazo, 41-65 y 70 fin próx. vol.

Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 25-00 d.

Idem del personal, id., 21-85 d.; á plazo, 22-00 fin próx. vol.

Deuda Municipal de Sisas del Ayuntamiento de Madrid con 2½ de interés anual, id., 44-00 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 79-25 y 50.

Acciones del Banco de España, sin derecho al aumento, no publicado, 142-00.

Idem de la Metalúrgica de San Juan de Alcaráz, idem, 70 d.

Idem hipotecarias, segunda série, con 3 por 100 de interés anual, id., 42 p.

Idem de la Compañía de los ferro-carriles de Sevilla á Jerez y Cádiz, id., 50.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 48-00 p.

París á 8 dias vista, 5-00 p.

Plazas del reino.

	Daño.	Beneficio.		Daño.	Beneficio
Albacete....	par.	»	Lugo......	»	»
Alicante....	»	½ d.	Málaga....	»	½
Almería.....	»	¼	Murcia....	»	¼
Avila.......	¼	»	Orense....	»	»
Badajoz.....	½	»	Oviedo....	»	½
Barcelona...	»	1¼ d.	Palencia...	par.	»
Bilbao......	»	¾ d.	Pamplona.	»	½ d.
Búrgos.....	»	½	Pontevedra	»	»
Cáceres.....	par.	»	Salamanca.	»	»
Cádiz.......	2	»	San Sebastian....	»	½ p.
Castellon...	»	»	Santander.	par p.	»
Ciudad-Real.	»	»	Santiago...	»	»
Córdoba....	»	⅝ d.	Segovia....	⅛	»
Coruña.....	par.	»	Sevilla....	»	⅛
Cuenca.....	»	»	Soria......	⅛ p.	»
Gerona.....	»	»	Tarragona.	»	½ d.
Granada....	par.	»	Teruel.....	»	»
Guadalajara.	par p.	»	Toledo.....	par.	»
Huelva.....	»	»	Valencia...	»	½ d.
Huesca.....	»	»	Valladolid..	»	»
Jaen.......	par.	»	Vitoria.....	»	½ d.
Leon.......	¼	»	Zamora....	»	½ d.
Lérida.....	»	»	Zaragoza...	»	½ d.
Logroño....	»	⅛			

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes 26 de Diciembre.—Interior, 42-50.—Diferida, 40-25.

Amsterdam 24 de Diciembre.—Interior, 42 ½.—Diferida, 40 ½.

Lóndres 23 de Diciembre.—Consolidados, 89 ⅛.—Interior español, 48 ⅛.—Diferida, 41 ⅛.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—Hoy no hay funcion.

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—A las ocho de la noche.—*Cuando de cincuenta pases....*—*D. Esdrújulo*, tonadilla.—Baile.—*La casa de Tócame Roque.*

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media de la noche.—La comedia en tres actos del Maestro Tirso de Molina *La villana de la Sagra y fingido Colmenero.*—Baile.—El sainete de D. Ramon de la Cruz *La comedia de Maravillas.*

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—*Pan y toros*, zarzuela nueva en tres actos.

Primer baile de máscaras para hoy á las doce y media de la noche.—Billete personal 20 rs.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—*La Insula Barataria*, zarzuela nueva en tres actos.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho de la noche.—*Cora ó la esclavitud.*

TEATRO DE LA NUEVA INFANTIL.—(Platería de Martinez).—A las cuatro de la tarde.—Funcion de *Nacimiento* desempeñada por los niños de la Academia.

CAMPOS ELÍSEOS.—Desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde estarán abiertas las puertas de los jardines, café, fonda, tiro de pistola, columpios, ria, montaña rusa, ciclorama y caja misteriosa.

Entrada general, 2 rs.

IMPRENTA NACIONAL.